

ARTICULO 6.- La señora Ysset Román, queda designada Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA), en sustitución del señor Ramón Quiñónez (ascendido).

ARTICULO 7.- Queda derogado el Decreto No.679-00, que designó a la señora Ivette Molina García como, Cónsul General en Houston, Texas, Estados Unidos de América.

ARTICULO 8.- La señora Ana María Díaz, queda designada Cónsul de la República Dominicana en Houston, Texas, Estados Unidos de América, en sustitución de la señora Ivette Molina García.

ARTICULO 9.- La señora María Teresa Dalmasi Vda. Díaz, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Mobile, Alabama, Estados Unidos de América, honorífico.

ARTICULO 10.- El señor Manuel Joaquín Ramírez Hernández, queda designado Secretario de Tercera Clase de la División ONU-OEA, Organismos y Conferencias Internacionales, en sustitución de la señora Grace Balbuena.

ARTICULO 11.- El señor Oscar Hazim Subero, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico.

ARTICULO 12.- El señor Luis Polanco, queda designado Ministro Consejero, Encargado del Departamento de Redes y Comunicaciones de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 13.- Queda derogado el Artículo 8 del Decreto No.640-00, que designó al señor Edward McCollum Sanlley, como Consejero, Sub-Encargado de la Sección de Pasaportes de Categoría de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 14.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No.317-97, que designó a la señora Armidis Galán, como Embajadora Adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 40-01 que deja sin efecto nombramientos de varios funcionarios diplomáticos

y consulares.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 40-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No.384-99, que designó al señor Luis López Tallaj, como Agregado Cultural de la Embajada de la República Dominicana en Brasil, con asiento en la ciudad de Río de Janeiro.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No.128-98, que designó a la señora Reyna Margarita Antonio Brito, como Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Brasil.

ARTICULO 3.- Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No.83-00, que designó al señor Rubén Fernando Reyes Tió, como Consejero de la Embajada de la República Dominicana en El Salvador.

ARTICULO 4.- Queda derogado el Decreto No.379-98, que designó a la señora Yokasta Jeannette Castellanos Taveras, como Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en El Salvador.

ARTICULO 5.- Queda derogado el Artículo 4 del Decreto No.565-96, que designó a la señora Luz Milagros de la Cruz, como Agregada de la Embajada de la República Dominicana en Italia.

ARTICULO 6.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No.303-99, que designó a la señora María Isabel Bosch de Elvira, como Agregada Cultural de la Embajada de la República Dominicana en Francia.

ARTICULO 7.- Queda derogado el Artículo 5 del Decreto No.448-96, que designó a la señora Luz del Carmen Miranda Levy, como Consejera, Encargada de Asuntos Culturales de la Embajada de la República Dominicana en Francia.

ARTICULO 8.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No.846-00, que

designó a la señora Xiomara Peña Jerez, como Vicecónsul en Montreal, Canadá.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 41-01 que nombra al Sr. José Agustín Amezcuita Candelier, Ayudante Civil del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 41-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO I.- El señor **José Agustín Amézquita Candelier**, Cédula No.047-0048316-9, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 42-01 que nombra al Lic. Oscar Esteban Lantigua Gutiérrez, Abogado Ayudante del Procurador Fiscal de la Provincia Espaillat.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana